

MEMORANDO N° 895 -2011-CONCYTEC-SG

11.53 en [signature]

A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**
 Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTI

ASUNTO : Implementación de la recomendación referente a la Ley de Silencio Administrativo

REF. : Oficio N° 072-2011-CONCYTEC-OCI

FECHA : 04 de agosto del 2011

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 819/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 072-2011-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 03-2011-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: julio 2011":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

CONCLUSIONES:

1. *"En el mes de julio del presente año, los administrados no han presentado al CONCYTEC recurso vía el Sistema de Trámite Documentario referente al procedimiento administrativo sujeto a la Ley N° 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.*
2. *Asimismo en el período indicado no se han presentado denuncias al OCI respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a la Ley del Silencio Administrativo".*

RECOMENDACIÓN:

1. *"En mérito a lo expuesto en el rubro precedente se recomienda a su Despacho Señor Secretario General, a efecto de que disponga que el presente informe sea publicado por intermedio del portal electrónico de su página web del CONCYTEC, en virtud de lo previsto por el Art. 5° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Abog. Pablo E. Tarazona Vivar
Secretario General

Cc: Presidencia
 Órgano de Control Institucional
 PTV-SG/mqm